



ÓSCQ @ OÖUIÁ
PUT ÓUÓ/OÖSÁ
ÜÖÖWÜÜÖPVOÁ
Ø) ääq ^) d Á
S^* ähÖEÖÖ || ÁFI
ä^AäS^ Ö^ ^) äqÁ
ä^A/äq •] äq^) &äqÁ
ÖB&^ [ÄqäqÁ
Q-+!{ äqä) Á
Ugà|äqäqÁ

Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 141/2018
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Secretaría de Finanzas

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Se da cuenta con el oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/142/2018, signado por la licenciada María de Lourdes Valdez Aguilar, Jefa del Departamento de Gestión y Difusión y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas, recibido en la Oficialía de partes de este Instituto el once de febrero del año en curso, mediante el cual da respuesta en cumplimiento de la resolución derivada del recurso de revisión al rubro citado.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

ACUERDA:

Primero. Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio de cuenta y sus respectivos anexos, para que surtan sus efectos correspondientes.

Vista la certificación que obra en foja 54, se conoce que el plazo concedido al Sujeto Obligado para informar el cumplimiento dado a la resolución aprobada por el Consejo General de este Órgano Garante, feneció el catorce de febrero de dos mil diecinueve, por lo que se le tiene al titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, remitiendo en tiempo dicho cumplimiento.

Segundo. A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información que le asiste al Recurrente; con fundamento en lo establecido por el artículo 197, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, **dese vista a** [REDACTED] con el oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/142/2018 signado por la

ÓSCQ @ OÖUIÁ
PUT ÓUÓ/OÖSÁ
ÜÖÖWÜÜÖPVOÁ
Ø) ääq ^) d Á
S^* ähÖEÖÖ || ÁFI
ä^AäS^ Ö^ ^) äqÁ
ä^A/äq •] äq^) &äqÁ
ÖB&^ [ÄqäqÁ
Q-+!{ äqä) Á
Ugà|äqäqÁ

www.taipoaxaca.org.mx
IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca

01 (951) 515 1190 | 515 2321
INFOTEL 01 800 004 3247

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



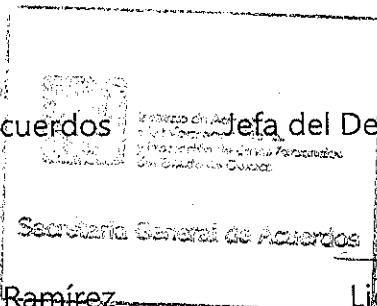
licenciada María de Lourdes Valdez Aguilar, Jefa del Departamento de Gestión y Difusión y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Finanzas, con sus respectivos anexos, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho legalmente convenga, respecto de la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado, para el caso de no realizar manifestación alguna y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

Tercero. Notifíquese a las partes.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Lic. José Antonio López Ramírez



Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. Karina Osorio Giron